

Acta Focalizado Proc/Esc Seguimiento 2020 ACTA CON OBSERVACIONES SUBSANADAS

1. Información del Establecimiento

Establecimiento

ABRAHAM LINCOLN SCHOOL
ARICA, Arica y Parinacota
SAN MARTIN 471 #S/N

Autoridades

Director
EDUARDO PATRICIO DÍAZ SOTO
Sostenedor
CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO ABRAHAM LINCOLN
Representante Legal
EDUARDO DIAZ SOTO

R.B.D./Código SIE	Dependencia	Región
67	Particular Subvencionado	Arica y Parinacota

2. Información de la Fiscalización

Inicio	2021-09-24 05:39:33	Actas Anteriores
Finalización	2021-09-27 06:53:55	131500001 141500257 141500358 151500012 181500104 191500047 191500071 191500072 191500296 211500025 211500077 211500119 211500175

Fiscalizador	Asistencia
Germán Cabrera M.	

3. Materias

PROTOCOLO FISCALIZADOR

SEÑALE LOS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN	
SEÑALE LOS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE CIERRE DE LA FISCALIZACIÓN	

1. RESULTADO FISCALIZACIÓN SEGUIMIENTO(022)

1.1 EN LA HOJA DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO, ¿SE MANTIENE(N) OBSERVACION(ES) CON CARÁCTER INFRACCIONAL "LEVE"?	☐ SI ☒ NO ☐ N/A
---	--

1.2 EN LA HOJA DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO, ¿SE MANTIENE(N) OBSERVACION(ES) CON CARÁCTER INFRACCIONAL "MENOS GRAVE"?	☐ SI ☒ NO ☐ N/A
--	--

OTRAS MATERIAS

PRODUCTO DE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA, ¿SE DETECTARON TEMÁTICAS QUE AMERITEN INGRESAR UNA DENUNCIA?	☐ SI ☒ No
EN EL CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, SELECCIONE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA, EN CASO CONTRARIO SELECCIONE "NO APLICA":	☐ NORMATIVA ☐ RECURSOS ☐ NORMATIVA_Y_RECURSOS ☒ NO_APLICA

COMENTARIOS ANEXOS DEL FISCALIZADOR

¿SE CONSIGNA EN ACTA DE FISCALIZACIÓN ASPECTOS RELEVANTES QUE CARACTERIZARON LA FISCALIZACIÓN?, SEÑALAR CUANDO CORRESPONDA UNA DESCRIPCIÓN DE MUESTRAS UTILIZADAS, LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA FISCALIZACIÓN, ETC.	☒ SI ☐ NO ☐ N/A
--	--

Imágenes

Observaciones

SEÑALE LOS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN

Con fecha 24 de septiembre de 2021, en las dependencias de la Dirección Regional para Arica y Parinacota, se da inicio a la etapa de seguimiento del acta original N° 211500119 del programa de Fiscalización: Proceso de Formación y Convivencia 2020, al Establecimiento Educacional ABRAHAM LINCOLN SCHOOL (RBD 67), proceso que mantendrá su ejecución de tipo administrativa, el objetivo principal en esta oportunidad será determinar si la Entidad Sostenedora y/o Dirección del Establecimiento dentro del plazo otorgado de 15 días hábiles logró implementar y/o corregir lo observado en la etapa original. En cuanto a la metodología, esta implica revisar y ponderar los nuevos antecedentes documentales reportados por la Dirección del establecimiento a través su ORD. 034/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021.

SEÑALE LOS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE CIERRE DE LA FISCALIZACIÓN

Con fecha 27 de septiembre de 2021, una vez concluida la etapa de seguimiento y revisado los antecedentes documentales, se constata que la Entidad Sostenedora, mediante la Dirección del establecimiento educacional subsanó sólo algunas materias observadas en la etapa original, manteniendo las inobservancias en las siguientes materias y submaterias: (1) Contenido Reglamento Interno / Regulaciones técnico - administrativas, (2) Contenido Reglamento Interno / Regulaciones de higiene, (10) Protocolo frente agresiones sexuales y hechos de connotación sexual / Contenido Protocolo frente agresiones sexuales y hechos de connotación sexual, (11) Protocolo relacionado a drogas y alcohol / Contenido Protocolo relacionado a drogas y alcohol e (17) Informe Estado Financieros / Entrega de Informe Financieros. Visto y considerando el carácter preventivo de esta fiscalización, esta Superintendencia a determinado aplicar criterios contenidos en el Dictamen N° 17, y aunque existan materias sin subsanar, el resultado de la fiscalización en su etapa seguimiento generará un acta de fiscalización con observaciones subsanadas. Con el compromiso que, las materias y submaterias pendientes deberán ser atendidas y mejoradas a la brevedad, mayores detalles serán abordados en la hoja de trabajo y los comentarios anexos del fiscalizador.

1.1 EN LA HOJA DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO, ¿SE MANTIENE(N) OBSERVACION(ES) CON

CARÁCTER INFRACCIONAL "LEVE"?

Dado el carácter preventivo de esta fiscalización y por razones administrativas no se mantienen las observaciones con carácter infraccional leve, sin embargo, existen materias no resueltas que deben ser atendidas a la brevedad por la Dirección del establecimiento, mayores detalles en la hoja de trabajo y comentarios anexos del fiscalizador.

1.2 EN LA HOJA DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO, ¿SE MANTIENE(N) OBSERVACION(ES) CON CARÁCTER INFRACCIONAL "MENOS GRAVE"?

Dado el carácter preventivo de esta fiscalización y por razones administrativas no se mantienen las observaciones con carácter infraccional menos grave, sin embargo, existen materias no resueltas que deben ser atendidas a la brevedad por la Dirección del establecimiento, mayores detalles en la hoja de trabajo y comentarios anexos del fiscalizador.

PRODUCTO DE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA, ¿SE DETECTARON TEMÁTICAS QUE AMERITEN INGRESAR UNA DENUNCIA?

No se detectaron temáticas que ameriten ingresar una denuncia.

EN EL CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, SELECCIONE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA, EN CASO CONTRARIO SELECCIONE "NO APLICA":

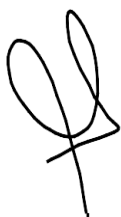
No aplica, porque no existen temáticas que ameriten ingresar una denuncia.

¿SE CONSIGNA EN ACTA DE FISCALIZACIÓN ASPECTOS RELEVANTES QUE CARACTERIZARON LA FISCALIZACIÓN?, SEÑALAR CUANDO CORRESPONDA UNA DESCRIPCIÓN DE MUESTRAS UTILIZADAS, LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA FISCALIZACIÓN, ETC.

Con fecha 24 de septiembre de 2021, se inicia la etapa de seguimiento del acta original N° 211500119, del programa de Fiscalización: Proceso de Formación y Convivencia 2020, al Establecimiento Educacional ABRAHAM LINCOLN SCHOOL, proceso ejecutado en forma administrativa y sin incidencias. El alcance en esta oportunidad está sujeto a las materias y submaterias observadas en la etapa original y que dicen relación con: //(1) Reglamento Interno / Regulaciones Técnico - Administrativas, (2) Reglamento Interno / Regulaciones de Higiene, (3) Reglamento Interno - Uniforme Escolar / Regulaciones Uniforme Escolar, (6) Reglamento Interno - Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio / Contenido regulaciones Salida Pedagógicas - Giras de Estudio, (8) Reglamento Interno - Consejo Escolar, Comité de Buena Convivencia o similar / Contenido regulaciones Consejo Escolar, Comité de Buena Convivencia o similar, (10) Protocolo frente Agresiones Sexuales o Hechos de Connotación Sexual / Contenido Protocolo frente Agresiones Sexuales o Hechos de Connotación Sexual, (11) Protocolo relacionado a Drogas y Alcohol / Contenido Protocolo

relacionado a Drogas y Alcohol, (12) Plan de Gestión / Calendario y evidencias, y (16) Reglamento Interno / Aprobación // y la revisión - ponderación de los nuevos antecedentes aportados por la Entidad Sostenedora y/o Dirección del establecimiento, los que a continuación se precisan en la siguiente relación de hechos: Con fecha 22 de septiembre de 2021, la Dirección del establecimiento a cargo de Don Eduardo Díaz Soto, hace llegar el ORD. 034/2021 a esta Dirección Regional, entregando la siguiente información actualizada bajo formato digital: 1) Reglamento Interno de Convivencia Escolar, 2) Protocolo frente a situaciones de consumo y/o porte de Drogas y Alcohol, 3) Protocolo ante hecho o sospecha de Abuso Sexual, 4) Protocolo de sanitización y medidas sanitarias y 4) Evidencias Plan de trabajo área Convivencia Escolar. A continuación, detallamos aquellas materias y submaterias que mantienen su inobservancia: (6) Reglamento Interno - Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio / Contenido regulaciones Salida Pedagógicas - Giras de Estudio, (8) Reglamento Interno - Consejo Escolar, Comité de Buena Convivencia o similar / Contenido regulaciones Consejo Escolar, Comité de Buena Convivencia o similar, (10) Protocolo frente Agresiones Sexuales o Hechos de Connotación Sexual / Contenido Protocolo frente Agresiones Sexuales o Hechos de Connotación Sexual, y (11) Protocolo relacionado a Drogas y Alcohol / Contenido Protocolo relacionado a Drogas y Alcohol. Por ende, Invitamos a la Dirección del establecimiento, revise con detención la hoja de trabajo que se adjunta a esta acta de fiscalización, en ella podrá encontrar precisiones sobre la información y/o elementos que deben ser fortalecidos o precisados para una próxima revisión del reglamento interno. A modo de resumen, se encontraron algunas sugerencias de la etapa original que fueron abordadas en forma parcial o incompleta, y requieren de una segunda y más profunda revisión. Es necesario tener presente que, las inobservancias plasmadas en el acto administrativo original tenían que ser incorporadas y/o explicitadas con comentarios, citas o relatos que entregasen la claridad suficiente de lo que se quiere y debe ser regulado. Como es de su conocimiento, el reglamento interno es el marco que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar y como tal, debe contener precisiones muy bien estructuradas y comprensibles, que no otorguen al lector el margen para dudas o dobles interpretaciones. Se recuerda que, si bien en esta oportunidad este proceso de fiscalización tuvo un enfoque preventivo, y se aplicaron criterios previstos en el Dictamen N° 17 de la SIE, los cuales evitaban generar instrucción de procesos administrativos por faltas leve y menos grave no subsanadas, es vital asimilar que este proceso de fiscalización debe ser tomado como una oportunidad de mejora, y por lo tanto, se espera que la Dirección del establecimiento haya realizado correcciones y mejoras, que deje al establecimiento en una mejor posición al momento de afrontar futuros procesos de fiscalización. Por lo tanto, visto, revisado y ponderado los nuevos antecedentes aportados por el establecimiento, y el alcance que se aplicó bajo el enfoque preventivo de la fiscalización, se informa que el proceso se cierra con un Acta de Fiscalización con Observaciones Subsanaadas, pero con el compromiso que cualquier detalle o imprecisión detallado en la hoja de trabajo debe ser revisado a la brevedad por la Dirección del establecimiento, generando las mejoras que sean necesarias. Finalmente, se informa que la presente acta de fiscalización y su información complementaria, será debidamente notificada por la Encargada Regional de Fiscalización, mediante el envío de un correo electrónico.

Comentario del director: Sin comentarios, acta de fiscalización administrativa.



ENCARGADO(A) DE FISCALIZACION/FISCALIZADOR(A)